

Lota, 16 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 672 ©

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3.654© de fecha 27.12.2021, que Aprueba Contrato código del trabajo firmado entre esta corporación edilicia y el Dr. Eduardo Alejandro Portillo, para desempeñarse como Medico de Gabinete Psicotécnico.-

b) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Illustre Municipalidad de Lota y el Sr. EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO, de fecha 16 de Febrero de 2022.

c) Los dictámenes Nros. 25031 de 1995; 15266 de 1997 y 53195 de 2003 de Contraloría General de la República.

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

e) Art. 3° Inc. 3 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

2. Apruébese el Anexo Contrato de Trabajo firmado entre esta Corporación Edilicia y el Dr. **EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO**, que modifica distribución de Jornada Laboral semanal de trabajo, a partir del 16 de Febrero de 2022.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ACR/IAUS/lgb.
Distribución:

- ❖ Trabajador
- ❖ Contraloría Regional
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ❖ Departamento de Personal
- ❖ Pág. Web.
- ❖ Archivo.